



Resolución O N° 075

Mat.: Acepta y Rechaza Declaraciones de candidaturas a Consejero Regional para Elección de 21 de Noviembre De 2021

La Serena, 15 de septiembre del 2021.

Visto:

Lo requerido por el Tribunal Electoral Regional de Coquimbo Resolución de sentencia en causas roles 4.758, 4.760, 4772 acumuladas, rol 4.766, rol 4.767, rol 4.771 y rol 4.773; lo dispuesto en el capítulo VI párrafos 1° y 2° de la ley N° 19.1785, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, La Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Considerando:

1. Que, en el proceso de declaración de candidaturas a Consejeros Regionales, con miras a las elecciones de 21 de noviembre del presente año, el Servicio Electoral Región de Coquimbo, mediante la Resolución N° 59, de 4 de septiembre de 2021, rechazó postulaciones efectuadas a través del sistema de declaración de candidaturas, por no haber sido declaradas conforme al artículo 3 de la ley N° 18.700.

2. Que, efectuadas las reclamaciones ante la justicia electoral, por parte de los partidos políticos involucrados, se ha concluido por esa instancia jurisdiccional que debe verificarse el proceso de aceptación o rechazo, por parte del Servicio Electoral, de cada de las candidaturas que indica.

3. Que, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de Coquimbo, señalado en los vistos, se ha procedido a ponderar la existencia de las declaraciones de las candidaturas en el sistema web utilizado al efecto, en su oportunidad legal, como asimismo el acompañamiento de los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para ser candidato.



RESUELVO:

1. Acéptanse las candidaturas a Consejero Regional, en las circunscripciones provinciales que se mencionan en el Anexo 1, por las razones indicadas en la presente resolución.

2. Recházanse por las causales que en cada caso se señalan, las candidaturas a Consejero Regional en las circunscripciones provinciales que se indican en el Anexo 2.

3. Inscribáanse en el Registro Especial de Candidaturas.

Anótese, comuníquese y publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral.



CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA SERVICIO ELECTORAL
REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución:

- Consejo Directivo
- Dirección
- Dirección Regional
- Asesoría Jurídica
- Subdirecciones (3)
- División de Procesos Electorales
- División de Tecnologías de la Información
- Oficina de Partes



ANEXO N ° 1 ACEPTA CANDIDATURAS DECLARADAS QUE INDICA REGION DE COQUIMBO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL CHOAPA

ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES

PACTO FRENTE AMPLIO

SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES

PARTIDO REVOLUCION DEMOCRATICA

- MAXIMO ALFONSO CONTRERAS GALLARDO

SUBPACTO CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIAL

- INALDI ANTONIO COFRE SAAVEDRA

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL ELQUI

ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES

PACTO FRENTE AMPLIO

SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES

PARTIDO REVOLUCION DEMOCRATICA

- ALICIA ISABEL ACUÑA GALLEGUILLOS

- XIMENA DEL PILAR AMPUERO GARCIA

INDEPENDIENTES

- RENAN ALFREDO ALVAREZ GUTIERREZ

- SERGIO IGNACIO CORTEZ SILVA

SUBPACTO CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIAL

- VERONICA CAROLINA VILCHES ROJAS

- RICHARD ANTONIO POZO POZO

SUBPACTO COMUNES E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MIGUEL ANGEL CARVAJAL CARVAJAL

- EDUARDO JAVIER MARIN CABRERA

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RIVERA

- LEOPOLDO AMADOR BUSTOS CORTES

- FERNANDO ADRIAN GUZMAN MENDEZ

INDEPENDIENTES

- HUMBERTO MANUEL JIMENEZ ALEGRE

- FERNANDO HUGO ALLENDES MELENDEZ

- RODRIGO ANDRES GUTIERREZ GUZMAN





CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL LIMARI
ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES

PACTO FRENTE AMPLIO

SUBPACTO CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIAL

- RICARDO HERMES SELEME GONZALEZ

INDEPENDIENTES

- JACQUELINE ANTONIA PIZARRO GONZALEZ

SUBPACTO COMUNES E INDEPENDIENTES

PARTIDO COMUNES

- JUAN RODRIGO FUENTES FERNANDEZ

INDEPENDIENTES

- NATALIA ANDREA CHARPENTIER RIVAS

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- JESSICA LORENA DIAZ CUELLO

PACTO INDEPENDIENTES UNIDOS

PARTIDO CENTRO UNIDO

- ROBERTO EDUARDO ARAYA ACUÑA



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. Araya Acuña", written over the stamp.



ANEXO N°2
RECHAZA CANDIDATURAS DECLARADAS QUE INDICA
POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA
REGION DE COQUIMBO

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- EUGENIO MAURICIO RIVAS GALLEGUILLOS
- CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO. Art. 8°, Ley N° 18.700 y Art. 82°, Ley N° 19.175.
- CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACIÓN DE INTERESES. Art. 8°, Ley N° 18.700 y Art. 82°, Ley N° 19.175.

PACTO INDEPENDIENTES UNIDOS

PARTIDO CENTRO UNIDO

- MIGUEL ENRIQUE CARDENAS VERA
- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO DENTRO DEL PLAZO LEGAL. Art. 5° inciso 6°, Ley N° 18.700, Art. 82°, Ley N° 19.175.

A circular official stamp in blue ink is located in the bottom right area. The text inside the stamp reads "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "Directora" in the center, "Región de Coquimbo" below it, and "CHILE" at the bottom. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "M. Cardenas Vera".